

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****29131** *EMBAJADA DE LIBIA EN ESPAÑA*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 54/12 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Víctor Muñoz Mas contra la empresa Embajada de Libia en España sobre reclamación de cantidad, se ha dictado decreto con fecha cinco de julio de dos mil doce por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 8.455,87 euros de principal más 845,58 euros de intereses y 845,58 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 276 punto 5 de la LRJS, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Madrid, 10 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120070206-1